

CIRCULAR INFORMATIVA 4/2014

Nos permitimos recordarle las principales **LINEAS DE FINANCIACIÓN 2014** que el **ICO** y las entidades de crédito han puesto en marcha para **AUTÓNOMOS Y EMPRESAS**.

La línea ICO Empresas y Emprendedores 2014 destinada a los autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en España y/o necesiten cubrir necesidades de liquidez con independencia de su domicilio social o fiscal y de si la mayor parte de su capital es español o extranjero.

En los proyectos de **INVERSIÓN se consideran financiables**: los activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, los vehículos turismo cuyo precio no supere los 30.000 € más IVA, los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%, la adquisición de empresas, el IVA/IGIC, la liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida. El importe máximo del préstamo es de 10 millones de €, en una o varias operaciones por cliente y año.

También pueden solicitar financiación a través de esta línea, los **PARTICULARES, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS y LAS AGRUPACIONES DE COMUNIDADES** de propietarios para la rehabilitación de vivienda y edificios o reforma de sus elementos comunes.

En los proyectos sin inversión, los préstamos para financiar al 100% las necesidades de **LIQUIDEZ** se destinan a afrontar los gastos de circulante tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.

Las operaciones que cuenten con el aval de una SGR o SAECA deberán ser tramitadas a través de la Línea ICO Garantía SGR/SAECA 2014.

La línea ICO Internacionalización 2014 orientada a autónomos y empresas españolas **o mixtas** con capital mayoritariamente español que realicen **inversiones** productivas fuera del territorio nacional, incluida la adquisición de empresas, y/o necesiten cubrir sus necesidades de **liquidez**.

La línea ICO Exportadores CORTO PLAZO 2014 destinada a autónomos y empresas españolas que deseen obtener liquidez **mediante el anticipo del importe de las facturas** derivadas de la **venta en firme** de bienes y servicios realizadas a un deudor ubicado fuera del territorio nacional. Se podrán anticipar las facturas que procedan de la actividad exportadora, que tengan una fecha de vencimiento no superior a 180 días a contar desde la fecha de la firma de la operación.

La línea ICO Exportadores MEDIO Y LARGO PLAZO 2013/2014 destinada a financiar a las empresas españolas para la **venta** de bienes o servicios, nuevo o de segunda mano, con aplazamiento de pago a empresas con domicilio social fuera de España (**Crédito Suministrador**), y a financiar a empresas con domicilio social fuera de

España, para la **adquisición** de bienes o servicios exportados por empresas con domicilio social en España (**Crédito Comprador**).

La **nueva línea** ICO Innovación Fondo Tecnológico 2013-2015 destinada a las empresas que hayan sido **valoradas como "innovadoras"** para financiar inversiones productivas dentro del territorio nacional.

La línea ICO Pagarés y Bonos de Empresas 2014, orientada a empresas españolas que emitan en el mercado primario pagarés y bonos admitidos a cotización en mercados organizados o en sistemas multilaterales de negociación en España. Quedan excluidas las empresas del Ibex 35 y sociedades del grupo.

Para cualquier aclaración o ampliación de la información pueden contactar con nuestro despacho.

Palencia, a 23 de febrero de 2014